

El SUR: registro y conservación

Thalía Edith Velasco Castelán*

*Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Los restauradores-conservadores tenemos interiorizada la importancia que tiene el registro de los bienes para implementar cualquier actividad de preservación. No sólo promovemos la identificación y catalogación de los bienes, sino que dedicamos una cantidad de tiempo bastante considerable, al registro de la técnica, los materiales y el estado de conservación de los bienes culturales.

Si bien la normatividad y las políticas públicas tanto nacionales como internacionales han señalado reiteradamente la importancia de los inventarios y catálogos como una actividad indispensable para preservar los bienes culturales, en México hemos enfrentado serios problemas para concretar estas actividades. En 1914 la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales*, primera normatividad que el gobierno mexicano decretó para proteger los monumentos históricos y artísticos del país, ya vinculaba el registro con la conservación, pues en su artículo tercero establecía: “Para cuidar de la conservación de los monumentos, edificios y objetos artísticos históricos se hará un inventario riguroso que los contenga debidamente clasificados”.¹

Tanto la *Ley Orgánica* del Instituto Nacional de Antropología e Historia de 1939, como la *Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos* de 1972, reiteraban la importancia del registro. Sin embargo, durante varias décadas el trabajo se limitó a registrar los bienes inmuebles (dentro del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles). No fue sino hasta el año 2010 que, para atender un señalamiento que realizó la Auditoría Superior de la Federación (2004-2008) en la evaluación al desempeño del INAH (2004-2008), se desarrolló —en coordinación con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM— el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SUR).

¹ Publicada en el *Diario Oficial de la Nación* el 7 de abril de 1914 (Cottom, 2008: 433).



Como lo explica coloquialmente la arqueóloga Wanda Hernández, con la inscripción en el SUR los bienes adquieren su “cédula de identidad”, pues se crea un documento legal de inscripción que, además nos permite contar con una base de información de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos que el INAH tiene por mandato registrar, conservar y difundir.

El registro y la conservación

Como se refirió anteriormente, los restauradores desarrollamos un amplio trabajo de registro: participamos en algunos proyectos de catalogación y la información que constituye el corpus de la documentación de los bienes a restaurar es de gran utilidad para la elaboración de inventarios y catálogos. De hecho, el diseño del SUR tuvo una importante colaboración y trabajo de restauradores durante algunos periodos del desarrollo del sistema en colaboración con el equipo que encabeza la arqueóloga Silvia Mesa, titular de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (DRPMZAH).

El vínculo establecido con la DRPMZAH, unidad responsable del SUR, no se ha limitado a un acercamiento y opinión, ya que la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) ha generado reuniones de trabajo para coordinarnos y colaborar en esta importante tarea.

Del registro que los restauradores realizan de los bienes que se deben diagnosticar o restaurar, se obtiene prácticamente toda la información que solicita el sistema para dar de alta un bien, por lo que es importante capitalizar el trabajo desarrollado y participar en el fortalecimiento de este sistema de información.

Además, una actividad que promueve la Dirección de Educación Social para la Conservación de la CNCPC, a través del área de Atención a Grupos Sociales, es la realización de inventarios de los bienes religiosos de los templos, mismos que se realizan en coordinación con las comunidades que los usan y con ello adquieren un mayor (y diferente) conocimiento de estos bienes. Es importante referir que para la creación del Sistema de Información de Intervenciones de Conservación (SIINCO) de la CNCPC, se llevaron a cabo sesiones de trabajo para conocer y revisar el SUR.

Lo que queda por delante

Si bien los esfuerzos y el trabajo realizado han sido intensos y constantes, debe reconocerse que el INAH tiene todavía grandes pendientes. Una de las tantas reflexiones que los sismos de septiembre de 2017 nos dejó, es la necesidad de redoblar esfuerzos para inventariar el amplio acervo de monumentos históricos muebles que se encuentran resguardados en los templos y conventos religiosos que abundan en nuestro país.

El registro de estos bienes no puede ser realizado únicamente por un área del instituto con personal limitado y acotado presupuestalmente. Se trata de una actividad sustancial del INAH y, por ende, debe constituirse como una línea de trabajo estratégica que debería ser asumida por todos los investigadores y profesionistas que laboramos en el INAH. Para seguir avanzando en ello, es necesario concientizar en el instituto a los historiadores, arqueólogos, antropólogos, restauradores y demás académicos, de las implicaciones que tiene esta actividad en la materia que a todos los trabajadores del INAH nos compete: la conservación del patrimonio de nuestro país.

*





Referencias

Cottom, Boly (2008) *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Mesa, Silvia, Hernández Wanda e Echaury, Ileana (2017) "El Registro Público del Patrimonio Cultural en el INAH", *Revista Arqueología*, segunda época, núm. 52: 216 -233. Coordinación Nacional de Arqueología, INAH.

Velasco Castelán, Thalía E. (2012) *La construcción y el valor del patrimonio documental en el marco legislativo e institucional mexicano (1914-2012)*, tesis de maestría, Universidad Nacional, Costa Rica.

